

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN
132290	Otros ingresos por la administración del sistema de seguridad social en salud	Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud
240205	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas
240290	Otras subvenciones	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada
248106	Incapacidades - Contributivo	Incapacidades por enfermedad general liquidadas
2732	PROVISIÓN PARA SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD
273201	Reservas técnicas por servicios de salud autorizados	Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud conocidos no liquidados, financiados con la UPC
273202	Reservas técnicas por servicios de salud ocurridos no conocidos	Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos, financiados con la UPC
273203	Reservas técnicas por incapacidades	Reserva técnica por incapacidades por enfermedad general conocidas no liquidadas
273290	Otras provisiones para servicios de salud	Otros servicios y tecnologías en salud
3283	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL OTRO RESULTADO INTEGRAL RECLASIFICADAS A LAS CATEGORÍAS DEL COSTO AMORTIZADO O DEL COSTO	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL OTRO RESULTADO INTEGRAL RECLASIFICADAS A LA CATEGORÍA DEL COSTO
328302	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable reclasificadas a la categoría del costo	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral reclasificadas a la categoría del costo
411002	Multas	Multas y sanciones
4311	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
431101	Unidad de pago por capitación régimen contributivo - UPC	Unidad de pago por capitación del régimen contributivo (UPC-C)
431102	Unidad de pago por capitación adicional régimen contributivo - UPC	Unidad de pago por capitación (UPC) adicional del régimen contributivo
431190	Otros ingresos por la administración del sistema de seguridad social en salud	Otros ingresos por la administración de la seguridad social en salud
5372	PROVISIÓN PARA SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD
537201	Reservas técnicas por servicios de salud autorizados	Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud conocidos no liquidados, financiados con la UPC
537202	Reservas técnicas por servicios de salud ocurridos no conocidos	Reserva técnica por servicios y tecnologías en salud ocurridos no conocidos, financiados con la UPC
537203	Reservas técnicas por incapacidades	Reserva técnica por incapacidades por enfermedad general conocidas no liquidadas
537290	Otras provisiones para servicios de salud	Otros servicios y tecnologías en salud
542405	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas
542490	Otras subvenciones	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada

**ARTÍCULO 3º.** Eliminar la siguiente cuenta y las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
131104	Sanciones
132206	Unidad de pago por capitación (UPC) régimen subsidiado
132207	Copagos régimen subsidiado
132209	Prestación del servicio a personas fuera del sistema
199005	Derechos de reembolso por servicios de salud No PBS relacionados con facturación radicada
243630	Impuesto solidario por el COVID 19
243631	Aporte solidario voluntario por el COVID 19
244021	Impuesto para preservar la seguridad democrática
2475	RECURSOS RECIBIDOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
247501	Cotizaciones
247507	Rendimientos de la cuenta maestra de recaudo
247508	Cotizaciones no compensadas
247509	Intereses de mora
247510	Reintegros a la ADRES, a las entidades territoriales o a los fondos de salud descentralizados
247590	Otros recursos recibidos del sistema de seguridad social en salud
248101	Contratos de capitación - Contributivo
248102	Contratos por evento y otras modalidades - Contributivo
248107	Contratos de capitación - Subsidiado
248108	Contratos por eventos y otras modalidades - Subsidiado
248112	Contratos de capitación - Complementarios
248113	Contratos por eventos - Complementario
248118	Obligaciones por servicios No PBS
251112	Auxilios funerarios
273205	Servicios de salud No PBS
279024	Otras reservas técnicas
328301	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable reclasificadas a la categoría de costo amortizado
411004	Sanciones
431106	Unidad de pago por Capitación régimen subsidiado - UPC
431107	Copagos régimen subsidiado
431109	Prestación de servicios a personas fuera del sistema
480237	Amortización de ganancias en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral) reclasificadas a la categoría de costo amortizado
480821	Subsidio gasolina motor corriente y ACPM
512021	Impuesto para preservar la seguridad democrática
537204	Servicios de salud No PBS
561301	Contratos de capitación - Contributivo
561302	Contratos por evento y otras modalidades - Contributivo
561306	Incapacidades - Contributivo
561307	Contratos de capitación - Subsidiado
561308	Contratos por evento y otras modalidades - Subsidiado
561312	Contratos de capitación - Complementario
561323	Otras reservas técnicas
561324	Reintegros a la ADRES, a las entidades territoriales o a los fondos de salud descentralizados
580404	Administración de fiducia
580443	Amortización de pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral) reclasificadas a la categoría de costo amortizado
831005	Estampillas

**ARTÍCULO 4º. Vigencia y derogatorias.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998; tiene aplicación a partir del 1º de enero de 2021; y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de diciembre de 2020.

  
**PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**  
Contador General de la Nación

\* \* \*

(C. F.).

**Resolución No. 224**

**(29 de diciembre de 2020)**

Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación

**EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, además de las conferidas por la Ley 298 de 1996 y el Decreto 143 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1º de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 1º de la Resolución 156 de 2018, expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), establece que el Régimen de Contabilidad Pública está conformado por a) el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública; b) el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; c) el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; d) el Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sus respectivos elementos; e) el Marco Normativo para Entidades en Liquidación con sus respectivos elementos; f) la Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable; y g) los Procedimientos Transversales.

Que mediante la Resolución 461 de 2017, expedida por la CGN, se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el Marco Normativo para Entidades en Liquidación, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante la Resolución 611 de 2017, expedida por la CGN, se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

Que como producto de las mejoras que conllevan los procesos de regulación, originadas en a) la expedición de normativa emitida por la CGN, b) las solicitudes de modificación al Catálogo General de Cuentas recibidas de las entidades y c) la revisión interna de la CGN, se requiere modificar el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
431296	Servicios de salud prestados con el mecanismo de pago por capitación
431297	Servicios de salud prestados con el mecanismo de pago global prospectivo
4826	INGRESOS DE ACTIVOS PARA LIQUIDAR
482601	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras
482602	Intereses de fondos de uso restringido
482603	Ganancia por la medición de inversiones

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
482604	Ganancia por la medición de cuentas por cobrar
482605	Ganancia por la medición de préstamos por cobrar
482606	Arrendamientos
482607	Ganancia por derechos en fideicomiso
482608	Rendimiento por recursos entregados en administración
482609	Ganancia por la medición de activos para liquidar cuya destinación no se había definido
482610	Ganancia por la medición de activos adquiridos por la entidad en liquidación
482611	Ajuste por diferencia en cambio de efectivo y equivalentes al efectivo
482612	Ganancia por la baja en cuentas de activos para liquidar
482613	Ganancia por la incorporación de activos identificados o legalizados con posterioridad a la fecha de transición
482690	Otros ingresos de activos para liquidar
4827	INGRESOS DE ACTIVOS PARA TRASLADAR
482701	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras
482702	Intereses de fondos de uso restringido
482703	Intereses, dividendos y participaciones de inversiones
482704	Intereses de cuentas por cobrar
482705	Intereses de préstamos por cobrar
482706	Arrendamientos
482707	Ganancia por derechos en fideicomiso
482708	Rendimiento por recursos entregados en administración
482709	Ganancia por el traslado de activos por los cuales se recibe una contraprestación
482710	Ajuste por diferencia en cambio
482711	Ganancia por la incorporación de activos identificados o legalizados con posterioridad a la fecha de transición
482790	Otros ingresos de activos para trasladar
4828	INGRESOS DE PASIVOS PARA LIQUIDAR
482801	Ganancia por la medición de títulos emitidos
482802	Ganancia por la medición de cuentas por pagar
482803	Ganancia por la medición de préstamos por pagar
482804	Ganancia por la medición de pasivos sujetos a incertidumbre sobre su cuantía o fecha de vencimiento
482805	Ganancia por la medición de retribuciones a los empleados
482806	Ganancia por la medición de otros pasivos para liquidar
482807	Ganancia por baja en cuentas de pasivos para liquidar
482890	Otros ingresos de pasivos para liquidar
4829	INGRESOS DE PASIVOS PARA TRASLADAR
482901	Ganancia por la medición de títulos emitidos
482902	Ganancia por la medición de cuentas por pagar
482903	Ganancia por la medición de préstamos por pagar
482904	Ganancia por la medición de pasivos sujetos a incertidumbre sobre su cuantía o fecha de vencimiento
482905	Ganancia por la medición de retribuciones a los empleados
482906	Ganancia por la medición de otros pasivos para trasladar
482907	Ganancia por baja en cuentas de pasivos para trasladar
482990	Otros ingresos de pasivos para trasladar
561810	Reserva técnica para el pago de premios
5823	GASTOS DE ACTIVOS PARA LIQUIDAR
582301	Pérdida por la medición de inversiones
582302	Pérdida por la medición de cuentas por cobrar
582303	Pérdida por la medición de préstamos por cobrar
582304	Pérdida por derechos en fideicomiso
582305	Pérdida por la medición de activos para liquidar cuya destinación no se había definido
582306	Pérdida por la medición de activos adquiridos por la entidad en liquidación
582307	Ajuste por diferencia en cambio de efectivo y equivalentes al efectivo
582308	Pérdida por baja en cuentas de activos para liquidar
582390	Otros gastos de activos para liquidar
5824	GASTOS DE ACTIVOS PARA TRASLADAR

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
582401	Pérdida por derechos en fideicomiso
582402	Ajuste por diferencia en cambio
582403	Pérdida por baja en cuentas de activos para trasladar
582490	Otros gastos de activos para trasladar
5825	GASTOS DE PASIVOS PARA LIQUIDAR
582501	Pérdida por la medición de títulos emitidos
582502	Pérdida por la medición de cuentas por pagar
582503	Pérdida por la medición de préstamos por pagar
582504	Pérdida por la medición de pasivos sujetos a incertidumbre sobre su cuantía o fecha de vencimiento
582505	Pérdida por la medición de retribuciones a los empleados
582506	Pérdida por la medición de otros pasivos para liquidar
582507	Pérdida por baja en cuentas de pasivos para liquidar
582590	Otros gastos de pasivos para liquidar
5826	GASTOS DE PASIVOS PARA TRASLADAR
582601	Pérdida por la medición de títulos emitidos
582602	Pérdida por la medición de cuentas por pagar
582603	Pérdida por la medición de préstamos por pagar
582604	Pérdida por la medición de pasivos sujetos a incertidumbre sobre su cuantía o fecha de vencimiento
582605	Pérdida por la medición de retribuciones a los empleados
582606	Pérdida por la medición de otros pasivos para trasladar
582607	Pérdida por baja en cuentas de pasivos para trasladar
582690	Otros gastos de pasivos para trasladar
589041	Precios públicos por bienes o servicios
833316	Empresas Promotoras de Salud
833317	ADRES
833318	Entidades territoriales o fondos descentralizados de salud
833319	Compañías de seguros
833320	Empresas de medicina prepagada
833321	Entidades de régimen especial
833322	Instituciones prestadoras de servicios de salud

**ARTÍCULO 2º.** Modificar la denominación de la siguiente cuenta y de las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN
299104	Provisiones	Pasivos sujetos a incertidumbre sobre su cuantía o fecha de vencimiento
299105	Beneficios a los empleados	Retribuciones a los empleados
299204	Provisiones	Pasivos sujetos a incertidumbre sobre su cuantía o fecha de vencimiento
299205	Beneficios a los empleados	Retribuciones a los empleados
411002	Multas	Multas y sanciones
4311	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
431101	Unidad de pago por capitación régimen contributivo – UPC	Unidad de pago por capitación del régimen contributivo (UPC-C)
431102	Unidad de pago por capitación adicional régimen contributivo – UPC	Unidad de pago por capitación (UPC) adicional del régimen contributivo
431106	Unidad de pago por Capitación régimen subsidiado – UPC	Unidad de pago por capitación del régimen subsidiado (UPC-S)
431190	Otros ingresos por la administración del sistema de seguridad social en salud	Otros ingresos por la administración de la seguridad social en salud
439031	Gestión de transporte masivo	Gestión de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros
542405	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN
542490	Otras subvenciones	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada
833390	Otras cuentas por cobrar servicios de salud	Facturación glosada por otras entidades

**ARTÍCULO 3º.** Eliminar los siguientes grupos, cuentas y subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
198808	Bienes de uso público
198809	Bienes históricos y culturales
411004	Sanciones
411014	Tarifa pro desarrollo
411018	Tarifa pro electrificación rural
411023	Extensión telefonía celular
411025	Participación en el transporte por oleoductos
411027	Estampillas
411062	Cuota de fiscalización y auditaje
411075	Participación en plusvalía
431109	Prestación de servicios a personas fuera del sistema
4802	FINANCIEROS
480220	Ganancia por baja en cuentas de cuentas por pagar
480222	Ganancia por baja en cuentas de préstamos por pagar
480223	Comisiones
480226	Rendimientos por reajuste monetario
480227	Ganancia por negociación de divisas
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración
480243	Interés del plan de activos para beneficios a los empleados
480244	Intereses, dividendos y participaciones
480245	Ganancia por la medición de inversiones, cuentas por cobrar y préstamos por cobrar
480290	Otros ingresos financieros
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO
480601	Efectivo y equivalentes al efectivo
480602	Cuentas por cobrar
480612	Adquisición de bienes y servicios nacionales
480613	Adquisición de bienes y servicios del exterior
480634	Operaciones de banca central e instituciones financieras
480636	Inversiones
480637	Financiamiento interno de corto plazo en emisión y colocación de títulos de deuda
480638	Financiamiento interno de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda
480639	Financiamiento externo de corto plazo en emisión y colocación de títulos de deuda
480640	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda
480642	Financiamiento interno de corto plazo en préstamos por pagar
480643	Financiamiento interno de largo plazo en préstamos por pagar
480644	Financiamiento externo de corto plazo en préstamos por pagar
480645	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar
480646	Préstamos por cobrar
480647	Cuentas por pagar
480650	Recursos entregados en administración
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio
480807	Margen en la comercialización de bienes y servicios
480812	Recursos recibidos de las cajas de compensación familiar para actividades de promoción y prevención de la salud
480817	Arrendamiento operativo
480821	Subsidio gasolina motor corriente y ACPM
480822	Margen en la contratación de servicios de salud
480836	Variaciones de pensiones por el costo del servicio pasado

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
480837	Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual
480844	Ganancia en la medición de pasivos para liquidar
480845	Ganancia en la realización de activos para liquidar
480846	Ganancia en la cancelación de pasivos para liquidar
480849	Ganancias del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y para beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual
480851	Ganancia por derechos en fideicomiso
480855	Ganancia por baja en cuentas de activos para trasladar
480857	Variaciones de otros beneficios posempleo por el costo del servicio pasado
510811	Variaciones de pensiones por el costo del servicio presente y pasado
510812	Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual
510814	Variaciones de otros beneficios posempleo por el costo del servicio presente y pasado
512021	Impuesto para preservar la seguridad democrática
521211	Variaciones de pensiones por el costo del servicio presente y pasado
521212	Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual
521214	Variaciones de otros beneficios posempleo por el costo del servicio presente y pasado
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS
536801	Civiles
536802	Penales
536803	Administrativas
536804	Obligaciones fiscales
536805	Laborales
536890	Otros litigios y demandas
5369	PROVISIÓN POR GARANTÍAS
536901	Garantías contractuales
536904	Estimación técnica del riesgo de garantías otorgadas - FNG
5370	PROVISIÓN SEGUROS Y REASEGUROS
537001	Indemnizaciones y demandas
537002	Seguros y capitalizaciones
537003	Depósitos de reserva a reaseguradoras
537005	Seguros especiales
537006	Técnica de títulos vigentes
537007	Riesgos en curso
537008	Reservas técnicas
537090	Otras provisiones para seguros y reaseguros
5372	PROVISIÓN PARA SERVICIOS DE SALUD
537201	Reservas técnicas por servicios de salud autorizados
537202	Reservas técnicas por servicios de salud ocurridos no conocidos
537203	Reservas técnicas por incapacidades
537204	Servicios de salud No PBS
537290	Otras provisiones para servicios de salud
5373	PROVISIONES DIVERSAS
537302	Mecanismos alternativos de solución de conflictos
537303	Reserva técnica para el pago de premios
537305	Contratos onerosos
537306	Reestructuraciones
537307	Desmantelamientos
537308	Obligaciones originadas por inversiones en entidades en liquidación
537390	Otras provisiones diversas
550219	Servicios de salud No PBS
561301	Contratos de capitación - Contributivo
561302	Contratos por evento y otras modalidades - Contributivo
561306	Incapacidades - Contributivo
561307	Contratos de capitación - Subsidiado

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
561308	Contratos por evento y otras modalidades - Subsidiado
561312	Contratos de capitación - Complementario
561323	Otras reservas técnicas
561324	Reintegros a la ADRES, a las entidades territoriales o a los fondos de salud descentralizados
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO
580301	Efectivo y equivalentes al efectivo
580302	Cuentas por cobrar
580303	Préstamos por cobrar
580312	Adquisición de bienes y servicios nacionales
580313	Adquisición de bienes y servicios del exterior
580334	Operaciones de banca central e instituciones financieras
580336	Inversiones
580337	Financiamiento interno de corto plazo en emisión y colocación de títulos de deuda
580338	Financiamiento interno de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda
580339	Financiamiento externo de corto plazo en emisión y colocación de títulos de deuda
580340	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda
580342	Financiamiento interno de corto plazo en préstamos por pagar
580343	Financiamiento interno de largo plazo en préstamos por pagar
580344	Financiamiento externo de corto plazo en préstamos por pagar
580345	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar
580346	Cuentas por pagar
580349	Recursos entregados en administración
580390	Otros ajustes por diferencia en cambio
580402	Interés del pasivo por beneficios a los empleados
580404	Administración de fiducia
580405	Administración y emisión de títulos valores
580406	Seguros operaciones financieras
580439	Otros intereses de mora
580440	Intereses sobre depósitos y exigibilidades
580442	Intereses crédito de redescuento
580449	Intereses sobre préstamos por pagar y títulos emitidos
580451	Pérdida por la medición de inversiones, cuentas por cobrar y préstamos por cobrar
580452	Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por garantías financieras de la Nación
580490	Otros gastos financieros
589007	Reconocimiento deuda ley 546/99
589014	Margen en la contratación de los servicios de salud
589015	Margen en la comercialización de bienes y servicios
589016	Ajustes o mermas sin responsabilidad
589022	Desembolsos del proceso de transformación de los activos biológicos
589023	Aportes en Organismos Internacionales
589029	Bienes entregados sin contraprestación a entidades de gobierno
589030	Pérdida en la medición de pasivos para liquidar
589031	Pérdida en la realización de activos para liquidar
589032	Pérdida en la cancelación de pasivos para liquidar
589035	Pérdida por derechos en fideicomiso
589038	Pérdida por baja en cuentas de activos para trasladar
81	ACTIVOS CONTINGENTES
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
812001	Civiles
812002	Laborales
812003	Penales
812004	Administrativas
812005	Fiscales
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos
8124	CONTRAGARANTÍAS RECIBIDAS
812413	Del Gobierno General
812414	De las Empresas
8125	GARANTÍA ESTATAL EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
812501	Colpensiones
812503	FONPRECON
812504	CAPRECOM
812506	Pensiones de Antioquia
812507	Caja de sueldos de retiro de la policía nacional
812508	Caja de retiro de las fuerzas militares
812509	Fondo de prestaciones sociales del magisterio
812510	Universidad Nacional
8128	GARANTÍAS CONTRACTUALES
812802	Contratos de asociación
812803	Contratos a riesgo compartido
812804	Contratos de obra
812805	Contratos para servicios públicos
812806	Uniones temporales
812807	Promesas de compraventa
812890	Otras garantías contractuales
8129	DERECHOS EN OPCIONES
812907	Vendidas
812908	Compradas
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES
819002	Garantías
819003	Intereses de mora
819090	Otros activos contingentes
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS
831510	Propiedades, planta y equipo
831532	Bienes de uso público
831533	Recursos naturales no renovables
831534	Inversiones
831535	Cuentas por cobrar
831536	Préstamos por cobrar
831537	Inventarios
831590	Otros bienes y derechos retirados
833301	Plan de Beneficios en Salud (PBS) - EPS
833302	Plan complementario -EPS
833303	Plan subsidiado de salud PBSS - EPS
833304	Servicios de salud - IPS privadas
833305	Empresas de medicina prepagada - EMP
833306	Servicios de salud - Compañías aseguradoras
833307	Servicios de salud - IPS públicas
833308	Servicios de salud - Entidades con régimen especial
833309	Atención con cargo al subsidio a la oferta
833310	Riesgos laborales - ARL
833311	Atención accidentes de tránsito SQAAT - Compañías de seguros
833312	Reclamaciones con cargo a los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
833313	Convenios con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Trauma mayor y desplazados
833314	Ministerio de salud - Recursos del IVA social
833315	Atención con cargo a recursos de acciones de salud pública
8367	BIENES DE USO PÚBLICO
836701	Red de transporte
836702	Plazas públicas
836703	Parques recreacionales
836704	Bibliotecas
836705	Hemerotecas
836706	Edificaciones
836707	Museos
836790	Otros bienes de uso público
8368	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES
836801	Monumentos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
836802	Museos
836803	Obras de arte
836804	Bienes arqueológicos
836808	Elementos de museo
836809	Libros y publicaciones
836890	Otros bienes históricos y culturales
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)
890501	Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida
890506	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos
890508	Contragarantías recibidas
890509	Garantías contractuales
890512	Derechos en opciones
890590	Otros activos contingentes por contra
891531	Bienes de uso público
891532	Bienes históricos y culturales

**ARTÍCULO 4º.** Incorporar la descripción y dinámica de las siguientes cuentas en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación:

CLASE	GRUPO	CUENTA
4	48	4826
INGRESOS	OTROS INGRESOS	INGRESOS DE ACTIVOS PARA LIQUIDAR

#### DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los ingresos de la entidad en liquidación originados por los activos para liquidar, tales como intereses, rendimientos, arrendamientos y ganancias por la medición o baja en cuentas de dichos activos.

#### DINÁMICA

##### SE DEBITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

##### SE ACREDITA CON:

1- El valor causado por los diferentes conceptos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4	48	4827
INGRESOS	OTROS INGRESOS	INGRESOS DE ACTIVOS PARA TRASLADAR

#### DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los ingresos de la entidad en liquidación originados por los activos para trasladar, tales como intereses, rendimientos, arrendamientos y ganancias por el traslado de activos por los cuales se recibe una contraprestación.

#### DINÁMICA

##### SE DEBITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

#### SE ACREDITA CON:

1- El valor causado por los diferentes conceptos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4	48	4828
INGRESOS	OTROS INGRESOS	INGRESOS DE PASIVOS PARA LIQUIDAR

#### DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los ingresos de la entidad en liquidación originados por los pasivos para liquidar, tales como ganancias por la medición o baja en cuentas de dichos pasivos.

#### DINÁMICA

##### SE DEBITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

##### SE ACREDITA CON:

1- El valor causado por los diferentes conceptos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4	48	4829
INGRESOS	OTROS INGRESOS	INGRESOS DE PASIVOS PARA TRASLADAR

#### DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los ingresos de la entidad en liquidación originados por los pasivos para trasladar, tales como ganancias por la medición o baja en cuentas de dichos pasivos.

#### DINÁMICA

##### SE DEBITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

##### SE ACREDITA CON:

1- El valor causado por los diferentes conceptos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	58	5823
GASTOS	OTROS GASTOS	GASTOS DE ACTIVOS PARA LIQUIDAR

#### DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los gastos de la entidad en liquidación originados por los activos para liquidar, tales como pérdidas por la medición o baja en cuentas de dichos activos.

#### DINÁMICA

**SE DEBITA CON:**

1- El valor causado por los diferentes conceptos.

**SE ACREDITA CON:**

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	58	5824
GASTOS	OTROS GASTOS	GASTOS DE ACTIVOS PARA TRASLADAR

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor de los gastos de la entidad en liquidación originados por los activos para trasladar tal como la pérdida por la baja en cuentas de dichos activos.

**DINÁMICA**

**SE DEBITA CON:**

1- El valor causado por los diferentes conceptos.

**SE ACREDITA CON:**

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	58	5825
GASTOS	OTROS GASTOS	GASTOS DE PASIVOS PARA LIQUIDAR

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor de los gastos de la entidad en liquidación originados por los pasivos para liquidar, tales como pérdidas por la medición o baja en cuentas de dichos pasivos.

**DINÁMICA**

**SE DEBITA CON:**

1- El valor causado por los diferentes conceptos.

**SE ACREDITA CON:**

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	58	5826
GASTOS	OTROS GASTOS	GASTOS DE PASIVOS PARA TRASLADAR

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor de los gastos de la entidad en liquidación originados por los pasivos para trasladar, tales como pérdidas por la medición o baja en cuentas de dichos pasivos.

**DINÁMICA**

**SE DEBITA CON:**

1- El valor causado por los diferentes conceptos.

**SE ACREDITA CON:**

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

**ARTÍCULO 5º.** Modificar la descripción o dinámica de las siguientes clases, grupos y cuentas del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación:

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1987
ACTIVOS	OTROS ACTIVOS	ACTIVOS PARA LIQUIDAR

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor de los recursos de propiedad de la entidad en liquidación que, de acuerdo con el acto que ordena la supresión o disolución de la entidad con fines de liquidación o las disposiciones legales vigentes sobre la materia, integran la masa de liquidación, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros mediante flujos de efectivo provenientes de su realización, con independencia de que estos activos se empleen, temporalmente, para cumplir las funciones de cometido estatal que se venían desarrollando antes de que se ordenara su supresión o disolución con fines de liquidación, para culminar la ejecución de contratos o para la ejecución del proceso de liquidación. También incluye el efectivo y los equivalentes al efectivo; los inventarios que se mantengan cuando la entidad en liquidación continúe cumpliendo, temporalmente, las funciones de cometido estatal que venía desarrollando antes de que se ordenara su supresión o disolución con fines de liquidación o culminando la ejecución de contratos; y los activos cuya destinación no se haya definido.

**DINÁMICA**

**SE DEBITA CON:**

- 1- El valor de los activos para liquidar.
- 2- El mayor valor de los activos por el ajuste al valor neto de liquidación, cuando a ello haya lugar, incluyendo el valor de los intereses, dividendos y participaciones.
- 3- El valor reclasificado desde la categoría de activos para trasladar.

**SE ACREDITA CON:**

- 1- El menor valor de los activos por el ajuste al valor neto de liquidación, cuando a ello haya lugar, incluyendo el valor de los intereses, dividendos y participaciones recibidos.
- 2- El valor reclasificado hacia la categoría de activos para trasladar.
- 3- El valor de los activos para liquidar que se den de baja.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1988
ACTIVOS	OTROS ACTIVOS	ACTIVOS PARA TRASLADAR

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor de los recursos de propiedad de la entidad en liquidación que, de acuerdo con el acto que ordena la supresión o disolución de la entidad con fines de liquidación o las disposiciones legales vigentes sobre la materia, están excluidos de la masa de liquidación y serán trasladados a otras entidades públicas, con independencia de que estos se empleen, ya sea para cumplir, temporalmente, las funciones de cometido estatal que venía desarrollando antes de que se ordenara su supresión o disolución con fines de liquidación; para culminar la ejecución de contratos o para la ejecución del proceso de liquidación.

**DINÁMICA**

**SE DEBITA CON:**

- 1- El valor de los activos para trasladar.
- 2- El valor de los intereses, dividendos y participaciones.
- 3- El valor de reclasificación desde la categoría de activos para liquidar.

**SE ACREDITA CON:**

- 1- El valor de los intereses, dividendos y participaciones recibidos.
- 2- El valor de reclasificación hacia la categoría de activos para liquidar.
- 3- El valor de los activos para trasladar que se den de baja.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3105
PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	CAPITAL FISCAL

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor de los recursos que, con anterioridad al acto que ordena la supresión o disolución de la entidad con fines de liquidación, se asignaron para su creación y desarrollo.

**DINÁMICA**

**SE DEBITA CON:**

1- El valor acumulado que se tenga al finalizar la liquidación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3109
PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores.

**DINÁMICA**

**SE DEBITA CON:**

- 1- El valor de la pérdida o déficit de la gestión de la liquidación del periodo, que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores.
- 2- El menor valor generado en la corrección de errores de periodos contables anteriores.

- 3- El valor de las pérdidas acumuladas en la cuenta *Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo* cuando se traslade la obligación por beneficios posempleo.
- 4- El valor acumulado que se tenga al finalizar la liquidación.

**SE ACREDITA CON:**

- 1- El valor de la utilidad o excedente de la gestión de la liquidación del periodo, que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores.
- 2- El mayor valor generado en la corrección de errores de periodos contables anteriores.
- 3- El valor de las ganancias acumuladas en la cuenta *Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo* cuando se traslade la obligación por beneficios posempleo.
- 4- El valor acumulado que se tenga al finalizar la liquidación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3151
PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor acumulado de las variaciones del pasivo por beneficios posempleo, originadas por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales, y del plan de activos para beneficios posempleo, por las ganancias que estos generen.

**DINÁMICA**

**SE DEBITA CON:**

- 1- El mayor valor del cálculo actuarial por beneficios posempleo.
- 2- El valor de los costos de gestión del plan de activos y por los impuestos que se generen con cargo a estos recursos.
- 3- El valor acumulado de las ganancias que se reclasifique a la cuenta *Resultado de ejercicios anteriores* cuando se traslade la obligación por beneficios posempleo.

**SE ACREDITA CON:**

- 1- El menor valor del cálculo actuarial por beneficios posempleo.
- 2- El mayor valor del plan de activos para beneficios posempleo por las ganancias generen los activos del plan.
- 3- El valor acumulado de las pérdidas que se reclasifique a la cuenta *Resultado de ejercicios anteriores* cuando se traslade la obligación por beneficios posempleo.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3208
PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	CAPITAL FISCAL

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor de los recursos que, con anterioridad al acto que ordena la supresión o disolución de la empresa con fines de liquidación, se otorgaron para la creación y desarrollo de empresas no societarias, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos a la misma.

**DINÁMICA**

**SE DEBITA CON:**

1- El valor acumulado que se tenga al finalizar la liquidación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3225
PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores.

**DINÁMICA****SE DEBITA CON:**

- 1- El valor de la pérdida o déficit de la gestión de la liquidación del periodo, que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores.
- 2- El menor valor generado en la corrección de errores de periodos contables anteriores.
- 3- El valor de las pérdidas acumuladas en la cuenta *Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo* cuando se liquide la obligación por beneficios posempleo.
- 4- El valor acumulado que se tenga al finalizar la liquidación.

**SE ACREDITA CON:**

- 1- El valor de la utilidad o excedente de la gestión de la liquidación del periodo, que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores.
- 2- El mayor valor generado en la corrección de errores de periodos contables anteriores.
- 3- El valor de las ganancias acumuladas en la cuenta *Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo* cuando se liquide la obligación por beneficios posempleo.
- 4- El valor acumulado que se tenga al finalizar la liquidación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	32	3280
PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLERO

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor acumulado de las variaciones del pasivo por beneficios posempleo, originadas por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales, y del plan de activos para beneficios posempleo, por las ganancias que estos generen.

**DINÁMICA****SE DEBITA CON:**

- 1- El mayor valor del cálculo actuarial por beneficios posempleo.
- 2- El valor de los costos de gestión del plan de activos y por los impuestos que se generen con cargo a estos recursos.
- 3- El valor acumulado de las ganancias que se reclasifique a la cuenta *Resultado de ejercicios anteriores* cuando se traslade la obligación por beneficios posempleo.

**SE ACREDITA CON:**

- 1- El menor valor del cálculo actuarial por beneficios posempleo.

**DINÁMICA****SE DEBITA CON:**

- 1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

**SE ACREDITA CON:**

- 1- El valor causado por los diferentes conceptos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4	48	4808
INGRESOS	OTROS INGRESOS	INGRESOS DIVERSOS

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor de los ingresos de la entidad en liquidación provenientes de actividades que no se encuentran clasificados en otras cuentas.

**DINÁMICA****SE DEBITA CON:**

- 1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

**SE ACREDITA CON:**

- 1- El valor causado por los diferentes conceptos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	51	
GASTOS	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	

**DESCRIPCIÓN**

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación de la entidad en liquidación, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos, cuando esta continúe cumpliendo, temporalmente, desarrollando las funciones de cometido estatal que venía desarrollando antes de que se ordenara su supresión o disolución con fines de liquidación, o culminando la ejecución de contratos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	52	
GASTOS	DE VENTAS	

**DESCRIPCIÓN**

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades directamente relacionadas con la venta de bienes o la prestación de servicios. Lo anterior, cuando la entidad en liquidación continúe cumpliendo, temporalmente, las funciones de cometido estatal que venía desarrollando antes de que se ordenara su supresión o disolución con fines de liquidación, o culminando la ejecución de contratos.

- 2- El mayor valor del plan de activos para beneficios posempleo por las ganancias generen los activos del plan.
- 3- El valor acumulado de las pérdidas que se reclasifique a la cuenta *Resultado de ejercicios anteriores* cuando se traslade la obligación por beneficios posempleo.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4	41	
INGRESOS	INGRESOS FISCALES	

**DESCRIPCIÓN**

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad en liquidación a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, cuotas de sostenimiento, entre otros derivados del poder impositivo del Estado. Lo anterior, cuando la entidad en liquidación continúe cumpliendo, temporalmente, las funciones de cometido estatal que venía desarrollando antes de que se ordenara su supresión o disolución con fines de liquidación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4	42	
INGRESOS	VENTA DE BIENES	

**DESCRIPCIÓN**

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad en liquidación en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos, cuando esta continúe cumpliendo, temporalmente, las funciones de cometido estatal que venía desarrollando antes de que se ordenara su supresión o disolución con fines de liquidación, o culminando la ejecución de contratos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4	43	
INGRESOS	VENTA DE SERVICIOS	

**DESCRIPCIÓN**

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad en liquidación, provenientes de la prestación de servicios, cuando esta continúe cumpliendo, temporalmente, las funciones de cometido estatal que venía desarrollando antes de que se ordenara su supresión o disolución con fines de liquidación, o culminando la ejecución de contratos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4	43	4311
INGRESOS	VENTA DE SERVICIOS	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor de los ingresos que obtienen las Empresas Promotoras de Salud (EPS) o Entidades Obligadas a Compensar (EOC), en liquidación, por la organización y garantía en la prestación de los servicios y tecnologías en salud.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	56	
GASTOS	DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	

**DESCRIPCIÓN**

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los valores que se causen como resultado del desarrollo de la operación de la entidad en liquidación dedicada a actividades y/o servicios especializados como la administración de la seguridad social y la explotación de juegos de suerte y azar. Lo anterior, cuando la entidad en liquidación continúe cumpliendo, temporalmente, las funciones de cometido estatal que venía desarrollando antes del acto que ordenó su supresión o disolución con fines de liquidación, o culminando la ejecución de contratos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	56	5613
GASTOS	DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor de los gastos de las Empresas Promotoras de Salud (EPS) o Entidades Obligadas a Compensar (EOC), en liquidación, por la organización y garantía en la prestación de los servicios y tecnologías en salud.

**DINÁMICA****SE DEBITA CON:**

- 1- El valor causado por los diferentes conceptos.

**SE ACREDITA CON:**

- 1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	58	5804
GASTOS	OTROS GASTOS	FINANCIEROS

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor de los gastos en los que incurre la entidad en liquidación por concepto de intereses de procesos judiciales.

**DINÁMICA****SE DEBITA CON:**

- 1- El valor causado por los diferentes conceptos.

**SE ACREDITA CON:**

- 1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	58	5890
GASTOS	OTROS GASTOS	GASTOS DIVERSOS

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor de los gastos de la entidad en liquidación provenientes de actividades que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas.

**DINÁMICA**

**SE DEBITA CON:**

- 1- El valor causado por los diferentes conceptos.

**SE ACREDITA CON:**

- 1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	58	5897
GASTOS	OTROS GASTOS	COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor de los costos y gastos incurridos por la entidad en liquidación, que no pueden identificarse directamente con un centro de costo productivo o administrativo, para lo cual debe adelantarse un proceso de distribución de los mismos. Este proceso debe efectuarse como mínimo al finalizar el mes, momento en el cual el saldo de la cuenta debe ser igual a cero. Lo anterior, cuando la entidad en liquidación continúe cumpliendo, temporalmente, las funciones de cometido estatal que venía desarrollando antes de que se ordenara su supresión o disolución con fines de liquidación, o culminando la ejecución de contratos.

**DINÁMICA**

**SE DEBITA CON:**

- 1- El valor causado por los diferentes conceptos de costo y gasto durante el periodo que no pueden asignarse de manera directa.

**SE ACREDITA CON:**

- 1- El valor distribuido a cada centro de costo, productivo o administrativo.

CLASE	GRUPO	CUENTA
6		
COSTOS DE VENTAS		

**DESCRIPCIÓN**

En esta denominación se incluyen los grupos de cuentas que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, cuando la entidad en liquidación continúe cumpliendo, temporalmente, las funciones de

**Gastos de personal diversos:** comprende los costos que no afectan directamente la remuneración de quienes participan en la producción de bienes o en la prestación de servicios, tales como gastos de viaje; viáticos; capacitación, bienestar social y estímulos, entre otros.

**Traslado de Costos (Cr):** subcuenta mediante la cual se trasladan los costos de transformación de los bienes a las cuentas de inventario y los costos de los servicios al costo de ventas; además de permitir la acumulación y revelación de estos costos durante el periodo contable. A efectos de presentación de la información, los costos de transformación de bienes que se encuentran en proceso, así como los correspondientes a la prestación de servicios para los cuales aún no se ha reconocido el ingreso, se reclasifican al inventario de productos en proceso o al inventario de prestadores de servicios, según corresponda, de manera periódica en las fechas de reporte de información financiera.

Los conceptos de costo anteriormente relacionados corresponden a las subcuentas de cada una de las cuentas que conforman los grupos de esta clase, las cuales se pueden desagregar a nivel de auxiliares.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8		
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		

**DESCRIPCIÓN**

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad en liquidación. Incluye las cuentas de orden deudoras fiscales y las cuentas de orden deudoras de control, así como las cuentas para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	91	
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	PASIVOS CONTINGENTES	

**DESCRIPCIÓN**

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles, surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad en liquidación. También se incluyen las obligaciones presentes, surgidas a raíz de sucesos pasados, pero no reconocidas en los estados financieros porque no puede estimarse su valor con fiabilidad suficiente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	91	9120
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	PASIVOS CONTINGENTES	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

**DESCRIPCIÓN**

cometido estatal que venía desarrollando antes de que se ordenara su supresión o disolución con fines de liquidación, o culminando la ejecución de contratos. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

CLASE	GRUPO	CUENTA
7		
COSTOS DE TRANSFORMACIÓN		

**DESCRIPCIÓN**

En esta denominación se incluyen los grupos de cuentas que representan las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la elaboración de bienes y la prestación de servicios que se producen con la intención de venderse o distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado, cuando la entidad en liquidación continúe cumpliendo, temporalmente, las funciones de cometido estatal que venía desarrollando antes de que se ordenara su supresión o disolución con fines de liquidación, o culminando la ejecución de contratos y las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Los conceptos que hacen parte del costo de transformación son los siguientes:

**Materia prima:** comprende el costo de los elementos que se someten a un proceso de transformación, para convertirlos en un bien final o intermedio.

**Materiales:** en el caso de la producción de bienes, comprende el costo de los elementos que se incorporan físicamente al producto, así como el de los envases y empaques necesarios en la producción. En el caso de los servicios, comprende el costo de los elementos que se consumen o utilizan en la prestación de los mismos.

**Generales:** comprende los costos que no se identifican físicamente en el bien o servicio producido pero que son necesarios en la producción, tales como mantenimiento, reparaciones, servicios públicos y arrendamientos.

**Sueldos y salarios:** corresponde a los costos por la remuneración de quienes participan en la producción de bienes o en la prestación de servicios.

**Contribuciones imputadas:** comprende los costos originados en las prestaciones proporcionadas directamente a quienes participan en la producción de bienes o en la prestación de servicios, tales como incapacidades, subsidio familiar y gastos médicos.

**Contribuciones efectivas:** corresponde a los costos por las contribuciones sociales que se pagan en beneficio de quienes participan en la producción de bienes o en la prestación de servicios, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios, tales como seguros de vida, aportes a cajas de compensación familiar y cotizaciones a la seguridad social.

**Aportes sobre la nómina:** corresponde a los costos por los pagos obligatorios sobre la nómina de quienes participan en la producción de bienes o en la prestación de servicios, los cuales se destinan al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), a la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y a escuelas industriales e institutos técnicos.

**Impuestos:** representa el valor de los gravámenes no recuperables cuyo bien objeto del tributo se relaciona directamente con la producción de bienes o la prestación de servicios, tales como el impuesto predial, el impuesto de vehículos y la contribución por valorización.

**Prestaciones sociales:** corresponde a los costos originados por los pagos obligatorios sobre la nómina a favor de quienes participan en la producción de bienes o en la prestación de servicios.

Representa el valor de los pasivos contingentes originados en las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad en liquidación. También incluye el valor de los pasivos contingentes originados en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

**DINÁMICA**

**SE DEBITA CON:**

- 1- El menor valor estimado durante el proceso.
- 2- El valor estimado cuando la obligación deba reconocerse como pasivo en los estados financieros.
- 3- El valor estimado cuando se extinga la causa que dio origen al proceso.

**SE ACREDITA CON:**

- 1- El valor estimado de las obligaciones.
- 2- El mayor valor estimado durante el proceso.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	91	9128
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	PASIVOS CONTINGENTES	GARANTÍAS CONTRACTUALES

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor de los pasivos contingentes a cargo de la entidad en liquidación, por concepto de la garantía de ingresos o resultados con base en flujos proyectados tales como precios, tarifas, tráfico, llamadas y número de usuarios, asociados a proyectos bajo diversas modalidades contractuales.

**DINÁMICA**

**SE DEBITA CON:**

- 1- El menor valor estimado de los flujos a cargo de la entidad en liquidación.
- 2- El valor estimado cuando la obligación deba reconocerse como pasivo en los estados financieros.
- 3- El valor estimado cuando finalice el contrato.

**SE ACREDITA CON:**

- 1- El valor estimado de los flujos a cargo de la entidad en liquidación.
- 2- El mayor valor estimado de los flujos a cargo de la entidad en liquidación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	91	9129
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	PASIVOS CONTINGENTES	OBLIGACIONES EN OPCIONES

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor de los pasivos contingentes originados en los contratos en instrumentos derivados celebrados por la entidad con anterioridad al acto que ordenó la supresión o disolución de la entidad con fines de liquidación, tanto en la emisión como en la compra de opciones.

**DINÁMICA****SE DEBITA CON:**

- 1- El valor de la obligación en la fecha de terminación del contrato.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	91	9190
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	PASIVOS CONTINGENTES	OTROS PASIVOS CONTINGENTES

**DESCRIPCIÓN**

Representa el valor de los pasivos contingentes surgidos por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

**DINÁMICA****SE DEBITA CON:**

- 1- El menor valor estimado de los otros pasivos contingentes.  
2- El valor estimado cuando la obligación deba reconocerse como pasivo en los estados financieros.  
3- El valor estimado cuando se extinga la causa que dio origen a otros pasivos financieros.

**SE ACREDITA CON:**

- 1- El valor estimado de otros pasivos contingentes.  
2- El mayor valor estimado de otros pasivos contingentes.

**ARTÍCULO 6º. Vigencia y derogatorias.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998; tiene aplicación a partir del 1º de enero de 2021; y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**Parágrafo.** Las entidades en liquidación dispondrán hasta el 31 de marzo de 2021 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones al Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación, prescritas en la presente Resolución.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de diciembre de 2020.



PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
Contador General de la Nación

(C. F.)

\* \* \*

**Resolución No. 225****(29 de diciembre de 2020)**

Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades en Liquidación, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el proceso de liquidación

**EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, además de las conferidas por la Ley 298 de 1996 y el Decreto 143 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que el parágrafo 1 del artículo 52 de la Ley 489 de 1998 indica que "El acto que ordene la supresión, disolución y liquidación, dispondrá sobre la subrogación de obligaciones y derechos de los organismos o entidades suprimidas o disueltas, la titularidad y destinación de bienes o rentas, los ajustes presupuestales necesarios, el régimen aplicable a la liquidación y, de conformidad con las normas que rigen la materia, la situación de los servidores públicos."

Que el parágrafo 2 del artículo 52 de la Ley 489 de 1998 señala que "Tratándose de entidades sometidas al régimen societario, la liquidación se regirá por las normas del Código de Comercio en cuanto fueren compatibles con la naturaleza de la entidad cuya liquidación se realiza."

Que el artículo 1º del Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, establece que "La presente ley se aplica a las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, respecto de las cuales se haya ordenado su supresión o disolución. La liquidación de las Sociedades Públicas, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social y las Empresas Sociales del Estado, se sujetarán a esta ley".

Que el parágrafo 1 del artículo 1º del Decreto Ley 254 de 2000 señala que "Las entidades territoriales y sus descentralizadas, cuando decidan suprimir o disolver y liquidar una entidad pública de dicho nivel, se regirán por las disposiciones de esta ley, adaptando su procedimiento a la organización y condiciones de cada una de ellas, de ser necesario, en el acto que ordene la liquidación".

Que el artículo 1º de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 1º de la Resolución 156 de 2018, expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), establece que el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) está conformado por a) el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública; b) el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; c) el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; d) el Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sus respectivos elementos; e) el Marco Normativo para Entidades en Liquidación con sus respectivos elementos; f) la Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable; y g) los Procedimientos Transversales.

Que mediante la Resolución 461 de 2017, expedida por la CGN, se incorpora, en el RCP, el Marco Normativo para Entidades en Liquidación, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante el artículo 3º de la Resolución 461 de 2017, expedida por la CGN, se incorporó, en el Marco Normativo para Entidades en Liquidación, el Marco Conceptual para la Preparación y

Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

Que mediante la Resolución 220 de 2020, expedida por la CGN, se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

Que se requiere incorporar, en el Marco Normativo para Entidades en Liquidación, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el proceso de liquidación.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Incorporar, en el Marco Normativo para Entidades en Liquidación, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el proceso de liquidación, con el siguiente texto:

A continuación, se desarrolla el procedimiento contable que aplicarán las entidades en liquidación para el registro de los hechos económicos relacionados con la determinación de los saldos iniciales bajo el Marco Normativo para Entidades en Liquidación, la gestión de activos y pasivos y el cierre contable de la entidad al final de la liquidación.

**1. DETERMINACIÓN DE SALDOS INICIALES**

La entidad en liquidación efectuará el cierre contable de sus operaciones al día anterior a la fecha de transición. Este cierre contable determinará el resultado del ejercicio de la entidad hasta el momento en el que se cumplió el principio de entidad o negocio en marcha, para lo cual aplicará el marco normativo que aplicaba con anterioridad a la fecha de transición. La fecha de transición es aquella en la cual se ordena la supresión o disolución de la entidad con fines de liquidación.

A la fecha de transición, la entidad en liquidación determinará los saldos iniciales bajo el Marco Normativo para Entidades en Liquidación, los cuales serán el punto de partida para la aplicación de dicho Marco Normativo. Para el efecto, y en cumplimiento del principio de Legalidad, se incorporarán los activos de propiedad de la entidad en liquidación que bajo el principio de Esencia sobre forma del marco normativo anterior, no estuvieran reconocidos. De igual manera, se retirarán los activos y pasivos reconocidos bajo el marco normativo anterior que no cumplan con el principio de Legalidad. El plazo para la determinación de dichos saldos iniciales no podrá exceder el plazo establecido en las disposiciones legales para la realización de los inventarios y el avalúo de los bienes.

Para la determinación de los saldos iniciales, la entidad en liquidación:

- Reclasificará los saldos de las partidas del patrimonio que estén relacionadas con capital fiscal; aportes sociales; capital suscrito y pagado; prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social; reservas; dividendos y participaciones decretados en especie; y ganancias o pérdidas por planes de beneficios posempleo, del catálogo general de cuentas del marco normativo anterior al Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación.
- Reclasificará, al resultado de ejercicios anteriores, los saldos de las partidas del patrimonio que no estén relacionadas con capital fiscal; aportes sociales; capital suscrito y pagado; prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social; reservas; dividendos y participaciones decretados en especie; y ganancias o pérdidas por planes de beneficios posempleo. Para el efecto, la entidad en liquidación debitará o acreditará la subcuenta que identifique la partida del patrimonio en el catálogo general de cuentas del marco normativo anterior y acreditará o debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES o de la cuenta 3225-RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

- Identificará los activos que tenía reconocidos bajo el marco normativo anterior y que hagan parte de la masa de liquidación y los registrará por el valor neto de liquidación, para lo cual debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1987-ACTIVOS PARA LIQUIDAR del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación y acreditará la subcuenta que identifique el activo en el catálogo general de cuentas del marco normativo anterior. Adicionalmente, si los activos tenían asociadas partidas de depreciaciones, amortizaciones o deterioros, acumulados, la entidad en liquidación debitará las subcuentas que identifiquen estos conceptos en el catálogo general de cuentas del marco normativo anterior. La diferencia entre el valor en libros y el valor neto de liquidación afectará la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES o de la cuenta 3225-RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación.
- Identificará los activos que tenía reconocidos bajo el marco normativo anterior, que hagan parte de la masa de liquidación y sobre los cuales no se disponga del valor neto de liquidación a la fecha de transición, y los registrará por el valor que resulte de restar al valor del activo la depreciación, amortización y deterioro, acumulados y reconocidos en aplicación del marco normativo anterior, hasta tanto se estime el valor neto de liquidación del activo, para lo cual debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1987-ACTIVOS PARA LIQUIDAR del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación y acreditará la subcuenta que identifique el activo en el catálogo general de cuentas del marco normativo anterior. Adicionalmente, si los activos tenían asociadas partidas de depreciaciones, amortizaciones o deterioros, acumulados, la entidad en liquidación debitará las subcuentas que identifiquen estos conceptos en el catálogo general de cuentas del marco normativo anterior. Posteriormente, cuando se disponga del valor neto de liquidación se ajustará el valor del activo y la diferencia entre el valor en libros y el valor neto de liquidación afectará la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES o de la cuenta 3225-RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación.
- Identificará los activos que no tenía reconocidos bajo el marco normativo anterior y que hagan parte de la masa de liquidación y los registrará por el valor neto de liquidación, para lo cual debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1987-ACTIVOS PARA LIQUIDAR del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES o de la cuenta 3225-RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación.
- Identificará los inventarios y los registrará por el costo, para lo cual debitará la subcuenta 198705-Inventarios de la cuenta 1987-ACTIVOS PARA LIQUIDAR del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación y acreditará la subcuenta que identifique el inventario en el catálogo general de cuentas del marco normativo anterior. En caso de haberse reconocido deterioro, la entidad en liquidación debitará la subcuenta que identifique este concepto en el catálogo general de cuentas del marco normativo anterior y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES o de la cuenta 3225-RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación.
- Identificará los activos que tenía reconocidos bajo el marco normativo anterior y cuya destinación no se haya definido y los registrará por el valor que resulte de restar al valor del activo la depreciación, amortización y deterioro, acumulados y reconocidos en aplicación del marco normativo anterior. Para el efecto, la entidad en liquidación debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1987-ACTIVOS PARA LIQUIDAR del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación y acreditará la subcuenta que identifique el activo en el catálogo general de cuentas del marco normativo anterior. Adicionalmente, si el activo tenía asociadas partidas de depreciaciones, amortizaciones o deterioros, acumulados, la entidad en liquidación debitará las subcuentas que identifiquen estos conceptos en el catálogo general de cuentas del marco normativo anterior.
- Identificará los activos que no tenía reconocidos bajo el marco normativo anterior y cuya destinación no se haya definido, los registrará por el costo de reposición. Para el efecto, la entidad en liquidación debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1987-ACTIVOS PARA LIQUIDAR del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación